

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 1

Licitación para la adquisición de cabeza tractora, remolque, su transformación para oficina móvil de Gobierno de Navarra y servicio llave en mano

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de adjudicación de la licitación para la adquisición de cabeza tractora, remolque, su transformación para oficina móvil de Gobierno de Navarra y servicio llave en mano, dividida en dos lotes, a la que se han presentado las siguientes empresas:

Lote 1: Suministro de cabeza tractora y remolque y transformación de este último para realizar las funciones deseadas como Oficina Móvil:

- CARAVANAS RIOJA, S.L.
- ALEGRIA ACTIVITY, S.L.

Lote 2: Servicio llave en mano: servicios asociados a la gestión y mantenimiento de la Oficina Móvil:

- SILMAN97, S.L.U.
- CARAVANAS RIOJA, S.L.
- ALEGRIA ACTIVITY, S.L.

***Lote 2:** *Realizada la apertura del sobre 1, la Mesa de Contratación advierte un error insubsanable en las Condiciones Reguladoras en lo que respecta al contenido de los sobres, por lo que el órgano de contratación acuerda, con fecha de 26 de agosto de 2024, desistir del lote 2 y comunicar dicha circunstancia a las empresas licitadoras. Igualmente, se acuerda continuar con la tramitación del lote 1.*

Las características y ventajas de las ofertas presentadas en el lote 1 se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS SOMETIDOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR**, en virtud de la valoración plasmada en el informe técnico redactado al respecto:

	P. máxima	CARAVANAS RIOJA	ALEGRÍA ACTIVITY
A.1.- Mejor Potencia Motor	0,5	0,5	0,5
A.2.- Características técnicas adicionales cabeza tractora	1,5	1,5	1,5
A.3.- Diseño interior	10	9,7	8
A.4.- Sostenibilidad y Accesibilidad	10	1	8
A.5.- Estudio energético y propuestas energéticas sostenibles	8	0,25	8
TOTAL	30	12,95	26

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Lote 1	Of. económica	Ampliación plazo garantía	Criterios sociales	TOTAL
Alegria Activity	48,71	5	10	63,71
Caravanas Rioja	4,87	0,13	10	15

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

LOTE 1	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
Alegria Activity	26	63,71	89,71
Caravanas Rioja	12,95	15	27,95

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el lote 1 del contrato para la adquisición de cabeza tractora, remolque, su transformación para oficina móvil de Gobierno de Navarra y servicio llave en mano a la empresa ALEGRIA ACTIVITY, S.L. con una valoración de 89,71 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 650.077€ (seiscientos cincuenta mil setenta y siete euros) (IVA no incluido).

Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 20 de septiembre de 2024, salvo que todas las empresas

interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 10 de septiembre de 2024

El órgano de contratación:



D. Iñaki Pinillos Resano

Director Gerente